# INFORME TÉCNICO SOBRE LA ELABORACIÓN DE INDICADORES DE LAS RECOMENDACIONES CEDAW 2017

Violencia en la Educación, Mujeres Migrantes y Derechos Políticos Electorales

Coordinación Dra. Gloria Ramírez







### 1. Introducción

Durante los últimos años nos hemos enfocado a la aplicación del Derecho internacional en el Derecho interno, a través del seguimiento a las recomendaciones que México ha recibido del Comité de la Convención sobre todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW) con el objetivo de evaluar los avances realizados por el gobierno mexicano para fortalecer el respeto efectivo de todos los derechos de las mujeres. Uno de nuestros antecedentes es el Proyecto PAPIIT IN307814 el cual nos permitió trabajar de manera rigurosa académicamente, la metodología del seguimiento de las recomendaciones al Comité CEDAW, así como preparar con rigor un informe sombra a medio plazo identificando unidades de medida, tasas y tendencias y del otros que serán presentados este año, el cual sentó las bases metodológicas para los primeros diseños de estrategias o mecanismos, es por ello que a partir de estos resultados nos proponemos diseñar e implementar una plataforma virtual sobre el seguimiento de las recomendaciones CEDAW que el Estado mexicano ha recibido, a través de la formulación de indicadores de seguimiento y resultados, lo anterior, debido a que a pesar de que existen acciones puntuales que se han instrumentado hasta ahora para exigir rendición de cuentas al Estado mexicano en materia de la CEDAW, se siguen careciendo de mecanismos sistemáticos con indicadores que permitan medir el cumplimiento y de esta manera evaluar efectivamente los avances y/o retrocesos de manera sistemática, con tasas, categorías indicadores de seguimiento y análisis del contexto y de coyuntura y otras herramientas.

Como uno de los primeros espacios académicos que se han dado a la tarea de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones internacionales del gobierno mexicano, la Cátedra Unesco de Derechos Humanos (CUDH-UNAM) tiene como uno de sus ejes rectores 2016-2020 trabajar en investigaciones y formación sobre el Empoderamiento y los Derechos Humanos de las Mujeres hacia una vida libre de Violencia.

Una de las líneas de acción correspondiente a este eje es el seguimiento e impacto de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) en México. Durante los últimos años la CUDH-UNAM se ha enfocado a la aplicación del Derecho Internacional en el Derecho Interno, a través del seguimiento a las recomendaciones que México ha recibido del Comité CEDAW con el objetivo de evaluar los avances realizados por el Gobierno mexicano para fortalecer el respeto efectivo de todos los derechos de las mujeres.

Es con la elaboración y actualización de informes sombra o informes alternativos, que la CUDH-UNAM se ha dedicado a dar seguimiento de manera sistemática a las recomendaciones y con ello favorecer la identificación de los obstáculos y medios para superar la situación actual de los derechos de las mujeres.

Así, a través del estudio de las recomendaciones, identificamos que al Estado mexicano se le han extendido alrededor de 2000 recomendaciones derivadas de 44 informes de instrumentos internacionales, de los cuales el tema de derechos humanos de las mujeres es esencial. Existen de 2000 a 2012 un número de 498 recomendaciones en materia de género, resultado de 34 informes de mecanismos internacionales, que equivalen al 24.12 por ciento del total. Asimismo, 13 informes,





emiten recomendaciones específicamente a Ciudad Juárez y 16 recomendaciones emitidas por el Comité CEDAW, con base en el Protocolo Facultativo de la Convención.

En este marco, la realización de proyectos PAPIIT y PAPIME financiados por la UNAM, nos han permitido elaborar los primeros diagnósticos sobre Violencia de Género, Feminicidio, Derechos Políticos Electorales de las mujeres, Desaparición Forzada, la situación de las Empleadas Domésticas, etc.; a través de los cuales se prepararon Informes sombra o Informes alternativos, sustentados y bien documentados, que permitieron presentar ante el Comité CEDAW de la ONU nuestras propuestas y sugerencias, las cuales fueron retomadas por dicho Comité para enviar sendas recomendaciones al Estado mexicano en la materia.

De 2014 a 2016 trabajamos de manera académica y rigurosa la metodología del seguimiento de algunas de las recomendaciones del Comité CEDAW, así como preparamos un informe sombra a medio plazo de las recomendaciones 19 A y 35 A y B que emitió en Comité CEDAW en 2012 sobre el tema del acceso al aborto legal y la desaparición forzada, el cual puede ser consultado en la página web de la CCUDH-UNAM (ver informe), y continuamos el trabajo de un informe sombra que integre otros tema de preocupación con el propósito de elaborar un informe sombra para 2018.

Es este contexto, el presente informe SOBRE LA ELABORACIÓN DE INDICADORES DE LAS RECOMENDACIONES CEDAW 2017; Violencia en la Educación, Mujeres migrantes y Derechos Políticos Electorales tienen por objetivo analizar el cumplimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW a México, e identificar los retos y limitaciones en materia de legislación, políticas públicas y mecanismos en los temas de; Derechos Políticos Electorales; Migración; y Violencia de género en la educación

### 2. Violencia en la Educación

En el marco del seguimiento a las recomendaciones que ha emitido el Comité CEDAW a México en materia de migración, desde la ratificación de la Convención por parte del gobierno mexicano en 1981 y desde la presentación y sustentación del primer informe en 1984, México ha recibido solo una recomendación sobre esta temática.

Informe de México	Recomendación	
Comité para la Eliminación	27. El Comité recomienda que el Estado Parte:	
de la Discriminación		
contra la Mujer	a) Realce la visibilidad del programa PROMAJOVEN y	
52º período de sesiones	asegure que los contenidos de los programas de	
9 a 27 de julio de 2012 <sup>1</sup>	estudios sobre salud y derechos reproductivos y	
	sexuales se actualicen y tengan como base la evidencia	
	científica, en conformidad con los estándares	
	internacionales, y que introduzcan un programa integral y	
	adecuado a la edad sobre salud y derechos sexuales y	
	reproductivos tanto para muchachas como para	
	muchachos como parte regular del programa de estudios	
	de educación básica y secundaria en el sistema	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/CEDAW Observcsfinales DEF.pdf





ia Ciencia y la Cultura .	UNAM-México
	educativo;
	b) Tome todas las medidas adecuadas para reducir la brecha en las tasas de analfabetismo entre mujeres de zonas urbanas y rurales;
	c) Continúe los esfuerzos para alentar a las jóvenes a escoger campos de estudio y profesiones no tradicionales;
	d) Instaure medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en las instituciones de educación pública.

A partir de esta recomendación se establecieron los siguientes dos indicadores de Cumplimiento, con el propósito de conocer su avance y grado de cumplimiento:

Indicador	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y niñas en centro educativos
Descripción general	Para prevenir la violencia laboral, docente, de género, institucional y contra las mujeres que se presenten en los centros educativos es necesario establecer y aplicar protocolos que den certeza sobre los pasos a seguir cuando se presente este fenómeno. Esto permitirá proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en el sistema educativo.  Este indicador medirá el porcentaje de entidades federativas que cuentan con un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y niñas en centro educativos.  Las entidades federativas son las responsables de generar sus protocolos.
	Unidad de medida: Porcentaje
	Formula de calculo
	$PEFPDDCE = \frac{EFPDDCE}{TEF} * 100$
	PEFPDDCE= Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un Protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y niñas en centros educativos EFPDDCE= Entidades Federativas con Protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y niñas en centros educativos TEF= Total de Entidades Federativas
Observaciones	Indicador elaborado por la Cátedra Unesco de Derechos Humanos UNAM
Periodicidad	Anual
Fuente	Información recopilada por la Cátedra Unesco de Derechos Humanos en los sitios web de las Secretarias de Educación Pública Estatales y del Programa Sectorial de Educación 2013-2018





A partir del indicador desarrollado se determina el siguiente grado de cumplimiento:

Recomendación	Indicador	Cumplimiento de	Semáforo de
CEDAW		la Recomendación	cumplimiento
Rec. 27. El Comité recomienda que el Estado Parte:  []  d) Instaure medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en las instituciones de educación pública.	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un protocolo para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y niñas en centros educativos	18.75%	

### Grado de valoración:

Porcentaje	Color	Valor
80-100%		Apropiada
60-79%		Suficiente
40-59%		Mejorable
20-39%		Insuficiente
0-19%		Deficiente

# 3. Mujeres Migrantes

Las recomendaciones recibidas sobre migración hasta el 2012 (fecha de la última sustentación de México ante la CEDAW) son las siguientes:

Informe de México	Recomendación
Comité para la Eliminación contra la Mujer Recomendaciones sobre el 3er y 4º informes (CEDAW/C/MEX/3-4) 1998 <sup>2</sup>	Rec. No. 400. El Comité expresa su preocupación por la ausencia de información sobre las mujeres que emigran del país.  Rec. No. 418. El Comité pide al Gobierno que en su próximo informe le proporcione información sobre las mujeres que emigran, sobre los lugares de destino y sobre si la migración es regulada por algún organismo autorizado.
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	Rec. No. 30. Preocupan al Comité las dificultades específicas que afrontan las mujeres que emigran a otros países en busca de mayores oportunidades laborales, y

 $^2\,\underline{\text{http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/Obs.yRecC.CEDAW1998.pdf}}$ 

4





Informe de México	Recomendación
Informe sobre el quincuagésimo séptimo período de sesiones	el hecho de que esta circunstancia les pueda hacer especialmente vulnerables a situaciones de explotación o tráfico.
Suplemento No. 38 (A/57/38), 2002 <sup>3</sup>	Rec. No. 31. El Comité exhorta al Estado parte a que se concentre en las causas de este fenómeno, adoptando medidas encaminadas a mitigar la pobreza y a potenciar e impulsar el papel económico de la mujer, así como la plena garantía del reconocimiento y ejercicio de sus derechos. Asimismo el Comité alienta al Estado parte a buscar acuerdos bilaterales o multilaterales con los países de destino de estas mujeres.

A partir de estas recomendaciones se establecieron los siguientes indicadores de medición, con el propósito de conocer su avance y grado de cumplimiento:

Indicador	Porcentaje de líneas de acción del PEM <sup>4</sup> que cuentan con perspectiva de género
Descripción general	Número de líneas de acción con perspectiva de género contenidas en el Programa Especial de Migración 2014-2018
	Formula de calculo
	$LaPG = \frac{Lineas\ de\ acción\ con\ Perspectiva\ de\ género\ PEM}{Total\ de\ lineas\ de\ acción\ PEM} \star\ 100$
	<ul> <li>LaPG= Líneas de acción con perspectiva de género</li> <li>Líneas de acción con Perspectiva de enero PEM= Número total de estrategias en las que participa el INMUJERES</li> <li>Total de líneas de acción PEM= Número total de estrategias del Programa Especial de Migración</li> </ul>
Observaciones	Indicador elaborado por la Cátedra Unesco de Derechos Humanos UNAM
Periodicidad	Cuatro años
Fuente	Programa Especial de Migración 2014-2018

A partir del indicador desarrollado se determina el siguiente grado de cumplimiento:

Recomendación CEDAW	Indicador	Cumplimiento de la Recomendación	Semáforo de cumplimiento
Rec. No. 400. El Comité expresa su preocupación por la ausencia de información sobre las mujeres que emigran del país. Rec. No. 418. El	Porcentaje de líneas de acción del PEM <sup>5</sup> que cuentan con perspectiva de género	18.46%	

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/ObsyRecfinales2002.pdf <sup>4</sup> Programa Especial de Migración

5

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Programa Especial de Migración





		CINAVINICACO
Comité pide al		
Gobierno que en su		
próximo informe le		
proporcione		
información sobre		
las mujeres que		
emigran, sobre los		
lugares de destino		
y sobre si la		
migración es		
regulada por algún		
organismo		
autorizado.		

Porcentajes	Color	Valor
80-100%		Apropiada
60-79%		Suficiente
40-59%		Mejorable
20-39%		Insuficiente
0-19%		Deficiente

El siguiente indicador fue retomado del Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres  $2013-2018^6$ 

Indicador	Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo <sup>7</sup>	
Descripción	Proporción de mujeres que representa la población	
general	económicamente activa femenina, respecto a la población	
	femenina total de 14 años y más.	
	Tomornina total do 11 anos y mas.	
	Farmenta de calante	
	Formula de calculo	
	$_{T}$ ( $PEAf$ ) 100	
	$T = \left(\frac{PEAf}{Pohft}\right) * 100$	
	(1 0b) v <sub>14+</sub> /	
	DE 46 Debleción Foenámicomente Active femenino de 44	
	PEAf = Población Económicamente Activa femenina de 14	
	años y más	
	$Pobft_{14+}$ = Población femenina total de 14 años y más	
Observaciones	N/A	
Periodicidad	Anual	
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)	
	Segundo trimestre	

A partir del indicador desarrollado por el PROIGUALDAD 2013-2018 se determina el siguiente grado de cumplimiento:

 $<sup>\</sup>frac{6}{\text{http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/98d/0d8/59498d0d8784c152211482.pdf}}{\frac{1}{\text{http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fuentes/1184.pdf}}}$ 





Danaman danii (m	landin adam	0	0
Recomendación	Indicador	Cumplimiento de	Semáforo de
CEDAW		la Recomendación	cumplimiento
Rec. No. 31. El	Tasa de	2012= 43.47 <sup>8</sup>	
Comité exhorta al	participación		
Estado parte a que	femenina en el	2013= 43.34	
se concentre en las	mercado de trabajo		
causas de este		2014= 42.31	
fenómeno,			
adoptando medidas		2015= 42.17	
encaminadas a			
mitigar la pobreza y		2016= 42.47	
a potenciar e			
impulsar el papel		2017= 42.06	
económico de la			
mujer, así como la			
plena garantía del			
reconocimiento y			
ejercicio de sus			
derechos.			
Asimismo el Comité			
alienta al Estado			
parte a buscar			
acuerdos			
bilaterales o			
multilaterales con			
los países de			
destino de estas			
mujeres.			

Tasa	Color	Valor
80-100		Apropiada
60-79		Suficiente
40-59		Mejorable
20-39		Insuficiente
0-19		Deficiente

El siguiente indicador fue retomado del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos 2014-20189

Indicador	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un protocolo en materia de atención a víctimas de trata de personas. <sup>10</sup>
Descripción general	Los protocolos consisten en la estandarización de las atenciones psicológicas, jurídicas, de trabajo social y médicas brindadas por el Estado para proteger a las víctimas.  Cabe señalar que estos protocolos son adecuados a las modalidades de trata de cada entidad federativa.

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra\_indicador\_pc.php?IDPrograma=1&IDObjetivo=3&IDNivel1=2
http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014
http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014





	OT PATRICALO.
	Este indicador medirá el porcentaje de entidades federativas que cuentan con un protocolo en materia de atención a las víctimas de trata.  Las entidades federativas son las responsables de generar sus protocolos.  Unidad de medida: Porcentaje
	Formula de calculo
	$PEFPAV = \frac{EFPAV}{TEF} * 100$
	PEFPAV= Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un Protocolo de Atención a Víctimas de Trata EFPAV= Entidades Federativas con Protocolo de Atención a víctimas de trata TEF= Total de Entidades Federativas
Observaciones	N/A
Periodicidad	Anual
Fuente	Información solicitada por la S EGOB a las entidades federativas sobre los protocolos de atención a víctimas de trata de personas.

A partir del indicador retomado del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos 2014-2018<sup>11</sup> se determina el siguiente grado de cumplimiento:

Recomendación	Indicador	Cumplimiento de	Semáforo de
CEDAW		la Recomendación	cumplimiento
Rec. No. 30.	Porcentaje de	Línea base 2013	
Preocupan al	entidades	6.3% <sup>12</sup>	
Comité las	federativas que	(2 entidades	
dificultades	cuentan con un	federativas).	
específicas que	protocolo en		
afrontan las	materia de atención	2014= 21.9	
mujeres que	a víctimas de trata		
emigran a otros	de personas.	2015= 28.1	
países en busca de			
mayores			
oportunidades			
laborales, y el			
hecho de que esta			
circunstancia les			
pueda hacer			
especialmente			
vulnerables a			
situaciones de			
explotación o			
tráfico.			

http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/59257/Logros\_2015\_PvsTrata.pdf

8





Porcentaje	Color	Valor
80-100%		Apropiada
60-79 %		Suficiente
40-59 %		Mejorable
20-39%		Insuficiente
0-19 %		Deficiente

# 4. Derechos políticos Electorales

Las recomendaciones recibidas sobre los derechos políticos electorales hasta el 2012 (fecha de la última sustentación de México ante la CEDAW) son las siguientes:

(lecha de la ultima sustenta	ción de México ante la CEDAW) son las siguientes:
Informe de México	Recomendación
Comité para la Eliminación de la Discriminación	Rec. 23. El Comité recomienda que el Estado Parte:
contra la Mujer 52º período de sesiones 9 a 27 de julio de 2012 <sup>13</sup>	a) Asegure que los partidos políticos cumplan con los marcos legales electorales federal y estatales, incluida la reforma o la revocación de disposiciones discriminatorias contra las mujeres, como el párrafo 2 del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE, y estableciendo sanciones en caso de incumplimiento de las cuotas de género;
	b) Elimine los obstáculos que impiden que las mujeres participen en la vida política de sus comunidades, en particular las mujeres indígenas, incluida la conducción de campañas de concientización para incrementar la participación de las mujeres en la vida política a nivel estatal y municipal; y
	c) Asegure que los partidos políticos cumplan con su obligación de asignar el 2% del financiamiento público que reciben a la promoción del liderazgo político de las mujeres, en especial de las mujeres indígenas a nivel municipal.
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 36º período de sesiones 7 a 25 de agosto de 2006 <sup>14</sup>	Rec. 29 El Comité recomienda al Estado Parte que fortalezca las medidas para aumentar el número de mujeres en puestos directivos a todos los niveles y en todos los ámbitos, conforme a lo dispuesto en su recomendación general 23, relativa a las mujeres en la vida política y pública. Recomienda también al Estado Parte que introduzca medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general 25, a fin de acelerar las gestiones para facilitar el ascenso de las mujeres a puestos de liderazgo, en particular en el servicio exterior.

http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/CEDAW Observcsfinales DEF.pdf http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/ObsyRecfinales2006.pdf





A partir de estas recomendaciones se establecieron los siguientes indicadores de medición retomados del Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018<sup>15</sup>:

Indicador	Índice de avance en la armonización legislativa por entidad <sup>16</sup>
Descripción general	Mide el avance legislativo en las entidades federativas. Se consideran las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos.  Formula de calculo
	$\sum_{i=1}^{8} leyes_{ie*} (12.5)$
	$leyes_{ie*}$ = Leyes o reglamento en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa $e$
	$leyes_{ie*}$ = 1 Si la ley $i$ es publicada $leyes_{ie*}$ = 0 Si la ley $i$ no ha sido publicada
	Donde e: AguascalientesZacatecas.
Observaciones	Se contabiliza el número de leyes y reglamentos en las materias mencionadas con que cuenta cada entidad federativa y se da el mismo valor de ponderación a cada uno (12.5). El valor Nacional es un promedio simple.
Periodicidad	Anual
Fuente	Congresos locales.

A partir de indicador retomado del Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 se determina el siguiente grado de cumplimiento:

Recomendación CEDAW	Indicador	Cumplimiento de la	Semáforo de cumplimiento
		Recomendación	
Rec. 23. El Comité recomienda que el Estado Parte:	Índice de avance en la armonización legislativa por	2012=59.40 <sup>17</sup>	
a) Se asegure de	entidad	2013= 59.40	
que los Estados		2014=62.70	

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013
 http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fuentes/1164.pdf
 http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra\_indicador\_pc.php?IDPrograma=1&IDObjetivo=1&IDNivel1=2





		UNAM-Mexico
partes cumplan con los marcos jurídicos	2015=64.80	
electorales en los		
planos federal y	2016=75.00	
estatal, inclusive		
enmendando o		
derogando las		
disposiciones		
discriminatorias contra		
la mujer, como el		
párrafo 2 del artículo		
219 del Código		
Federal de		
Instituciones y		
Procedimiento		
CEDAW/C/MEX/CO/7- 8 12-45539 9		
Electorales, y		
estableciendo		
sanciones en caso de		
incumplimiento de los		
cupos de género;		
oupos de genero,		

índice	Color	Valor
80-100		Apropiada
60-79		Suficiente
40-59		Mejorable
20-39		Insuficiente
0-19		Deficiente

Indicador	Porcentaje de mujeres en puestos directivos de las administración pública <sup>18</sup>
Descripción general	Número de funcionarias directivas en las administración pública con respecto al total de funcionarias(os) directivas(os) en las administración pública  Formula de calculo
	1 official de calculo
	$P = \left(\frac{FDAP_m}{FDAP_t}\right) * 100$
	$\mathit{FDAP}_m$ = Número de Funcionarias directivas de las administración pública
	$FDAP_t$ = Número total de funcionarias (os) directivas (os) en las administración pública

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fuentes/1165.pdf

\_





Observaciones	Se considera a los trabajadores ocupados en el sector gubernamental con actividades de funcionarios o directivos.
Periodicidad	Anual
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Segundo trimestre.

A partir del indicador se determina el siguiente grado de cumplimiento:

Recomendación	Indicador	Cumplimiento de	Semáforo de
CEDAW		la Recomendación	cumplimiento
Rec. 23. El Comité	Porcentaje de	2012=30.40 <sup>19</sup>	-
recomienda que el			
Estado Parte:	directivos de las	2013=33.40	
[]	administración	0044 05 00	
b) Elimine los	pública	2014=35.20	
obstáculos que impiden que las		2015=22.40	
mujeres participen		2013-22.40	
en la vida política		2016=34.10	
de sus			
comunidades, en		2017=34.18	
particular las			
mujeres indígenas,			
incluida la			
conducción de campañas de			
concientización			
para incrementar la			
participación de las			
mujeres en la vida			
política a nivel			
estatal y municipal;			

### Grado de valoración:

Porcentaje	Color	Valor
80-100%		Apropiada
60-79%		Suficiente
40-59%		Mejorable
20-39%		Insuficiente
0-19%		Deficiente

Indicador	Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios <sup>20</sup>
Descripción general	Número de mujeres que ocupan puestos de elección popular en municipios con respecto al total de estos puestos.  Formula de calculo

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra\_indicador\_pc.php?IDPrograma=1&IDObjetivo=1&IDNivel1=3 http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fuentes/1166.pdf





la Ciencia y la Cultura .	UNAM-México		
	$P = \frac{Presidentas}{TPresidentes} * 100$		
	Presidentas = Número de mujeres presidentas municipales en el país.		
	TPresidentes = Número total de presidentas y presidentes municipales en el país		
	$R = \frac{Regisdoras}{TRegidores} * 100$		
	Regisdoras= Número de mujeres regidoras municipales en el país.  TRegidores = Número total de regidoras y regidores municipales en el país		
	$R = \frac{Sindicas}{TSindicos} * 100$		
	Síndicas = Número de mujeres síndicas municipales en el país.  TSíndicos = Número total de síndicas y síndicos municipales en el país		
Observaciones	La suma de los porcentajes puede ser menor a cien, debido a que no se consideran a los no especificados.		
Periodicidad	Anual		
Fuente	SEGOB, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo		
	Municipal. Sistema Nacional de Información Municipal.		
	Censo Nacional del Gobierno.		
	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.		





A partir del indicador se determina el siguiente grado de cumplimiento:

Recomendación	Indicador	Cumplimiento de	Semáforo de
CEDAW		la Recomendación	cumplimiento
Recomendación CEDAW  Rec. 23. El Comité recomienda que el Estado Parte: []  b) Elimine los obstáculos que impiden que las mujeres participen en la vida política de sus comunidades, en particular las mujeres indígenas, incluida la conducción de campañas de concientización para incrementar la participación de las mujeres en la vida política a nivel estatal y municipal;	Indicador  Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios	Cumplimiento de la Recomendación Presidentes(as) municipales <sup>21</sup> 2012=6.80  2013=6.90  2014=7.30  2015=9.40  2016=9.00  Regidores(as) <sup>22</sup> 2012=0.00  2013=32.80  2014=0.00  Síndico(as) <sup>23</sup> 2012=0.00  2013=20.9  2014=0.00	
		2014=0.00 2015=35.10 2016=0.00	

# Grado de valoración:

Porcentaje	Color	Valor
80-100%		Apropiada
60-79%		Suficiente
40-59%		Mejorable
20-39%		Insuficiente
0-19%		Deficiente

http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra\_indicador\_pc.php?IDPrograma=1&IDObjetivo=1&IDNivel1=4 http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/muestra\_





Con el apoyo del Proyecto PAPIIT IN308017 "Cumplir para avanzar: Plataforma CEDAW con indicadores de seguimiento y de resultado 2012-2018"